Núm. 188 17 agosto 2017

SECCIÓN SEXTA CORPORACIONES LOCALES

Núm. 7.090

AYUNTAMIENTO DE TORRELLAS

ANUNCIO relativo a convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de apoyo a la actividad económica para el mantenimiento del empleo autónomo, año 2017.

BDNS (identif.): 359007.

Extracto del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Torrellas, de fecha 1 de agosto de 2017, por el que se convocan subvenciones en materia de apoyo a la actividad económica para el mantenimiento del empleo autónomo, año 2017.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index):

Primero. — Beneficiarios.

Autónomos que tengan ubicado y ejerzan su actividad económica en Torrellas y se encuentren dados de alta en el correspondiente régimen de la Seguridad Social.

Segundo. — Finalidad

La subvención tiene por finalidad financiar hasta el 50% de los gastos de tasas, impuestos y alquileres municipales abonados por los autónomos al Ayuntamiento de Torrellas.

Tercero. — Bases reguladoras.

Acuerdo del Pleno de fecha 1 de agosto de 2017.

Cuarto. — Importe.

La aportación del Ayuntamiento de Torrellas para financiar las actuaciones se establece con carácter estimativo en la cantidad de 4.500 euros.

Quinto. — Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de estas normas en el BOPZ, editado informáticamente en la página web www.dpz.es.

Si el último día de presentación fuera sábado, domingo o festivo, se entenderá como fin de plazo de presentación el primer día hábil siguiente.

Torrellas, a 9 de agosto de 2017. — La alcaldesa, M.ª Pilar Pérez Lapuente.